

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Álvarez-Frida Argüelles y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presentada por silencio de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de coeficiente 2,3, en vez del 1,7, como funcionario del Cuerpo General Administrativo, pleito al que han correspondido los números generales 19.487 y otro y los 757 y otro de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1970.

Madrid, 2 de diciembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—7.136-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de San Gregorio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto número 2043/1969, de 24 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de 16 de septiembre, por el que se aprobó la delimitación, la modificación de previsiones del planeamiento y el cuadro de precios máximos y mínimos del polígono residencial «Fontajau», de Gerona, y de la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el referido Decreto, pleito al que ha correspondido el número general 19.282 y el 727 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1970.

Madrid, 2 de diciembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—7.137-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Instituto de Hijas de María Inmaculada para el Servicio Doméstico y Protección de la Joven se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto número 2043/1969, de 24 de julio, que aprobó la delimitación, la modificación de las previsiones del planeamiento y el cuadro de precios máximos y mínimos del polígono residencial «Fontajau», de Gerona, y de la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el referido Decreto, pleito al que ha correspondido el número general 19.254 y el 723 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1970.

Madrid, 2 de diciembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—7.140-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Quintanas Ventolá y don José María Sebench Bosch se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto número 2043/1969, de 24 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de 16 de septiembre, por el que se aprobó la delimitación, la modificación de las previsiones del planeamiento y el cuadro de precios máximos y mínimos del polígono residencial «Fontajau», de Gerona, y de la desestimación tácita del recurso de reposición formulado contra el referido Decreto, pleito al que ha correspondido el número general 19.266 y el 725 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1970.

Madrid, 2 de diciembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—7.141-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Martínez Carrillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Di-

rección General de la Guardia Civil (Sección de Justicia) de fecha 30 de mayo de 1970, que dispuso que la solicitud formulada por el recurrente para la revisión del expediente gubernativo por el que fué separado de dicho Cuerpo «queda vista y archivada», y de la dictada por el propio Organismo con fecha 23 de julio de igual año, que declaró inadmisibile el recurso interpuesto, pleito al que ha correspondido el número general 19.231 y el 721 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1970.

Madrid, 4 de diciembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—7.139-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luz Fernandez de la Riva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución desconocida que haya podido recaer como consecuencia del dictamen de la Comisión Permanente de la Superior de Personal de sesión de 26 de marzo de 1969, recaído como consecuencia de solicitud de la interesada de 2 de marzo de 1963 en que solicitó su integración en la Administración española como funcionaria que había sido en el Consulado de España en Tángier, contra la desestimación presunta del recurso de reposición y otros, formulado ante la Presidencia del Gobierno, pleito al que ha correspondido el número general 19.365 y el 738 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1970.

Madrid, 4 de diciembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—7.083-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Adsuar Martín, don Manuel Henriquez Cabrera y don José Pérez San Nicolás se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, fecha

13 de febrero de 1969, que desestimó los recursos de reposición formulados contra otras, denegatorias del reconocimiento del tiempo de separación del servicio, pleito al que ha correspondido el número general 9.882 y el 323 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—7.081-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 2 de septiembre de 1970, que resolvió recurso de alzada formulado contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre pensión de jubilación de don Anastasio Félix Villanueva, pleito al que ha correspondido el número general 19.403 y el 741 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—7.167-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Iborra Jericó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 27 de julio de 1970, que desestimó recurso extraordinario formulado contra otra Resolución de la Comisión Central de Cuentas de 28 de marzo de 1969, sobre expediente de reintegro por alcance en los fondos del Ayuntamiento de Alcácer (Valencia), pleito al que ha correspondido el número general 19.211 y el 719 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1970.

Madrid, 9 de diciembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—7.082-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Sáenz de Heredia Arteta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno del recurso de reposición formulado contra Decreto 2088/1969, de 16 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre de 1969), que aprobó el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 19.357 y el 737 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1970.

Madrid, 9 de diciembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—7.084-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Fernández Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército de fecha 1 de julio de 1970, que denegó al recurrente la indemnización por privación de vivienda militar en su condición de Comandante de Infantería en situación de retirado, pleito al que ha correspondido el número general 19.114 y el 705 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1970.

Madrid, 12 de diciembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—7.168-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Jacinto Ramirez Landa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 2 de junio de 1970 sobre cómputo de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 19.015 y el 692 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de diciembre de 1970.

Madrid, 17 de diciembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—7.233-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julian Roa Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 21 de septiembre de 1970, que deniega al recurrente el ingreso en la escala auxiliar del Ejército del empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.693 y el 574 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1970.

Madrid, 2 de diciembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.243-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo Geta Valdeande se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 21 de septiembre de 1970, denegatoria de ingreso del recurrente en la escala auxiliar del Ejército con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.605 y el 550 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1970.

Madrid, 2 de diciembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.246-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Pérez Guerrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 16 de septiembre de 1970 y la que por silencio administrativo deniega al recurrente determinada actualización de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 19.664 y el 566 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.247-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcial Silveira Prieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 26 de septiembre de 1970, denegatoria de ingreso del recurrente en la escala auxiliar del Ejército con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.599 y el 548 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.245-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Abel Enguita Sampedrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación que por silencio administrativo haya recaído a escrito interesando reconocimiento de años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 19.673 y el 568 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.241-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Godoy Carmona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 21 de septiembre de 1970, denegatoria de ingreso del recurrente en la escala auxiliar del Ejército con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.623 y el 556 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.238-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antelmo Ventas García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de octubre de 1970, que deniega en reposición determinada actualización de haber pasado, pleito al que ha correspondido el número general 19.586 y el 546 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.236-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel San Clemente Vicente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 27 de julio y 25 de septiembre de 1970, que denegaron su ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.853 y el 612 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1970.

Madrid, 12 de diciembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.170-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Cruz González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 27 de julio y 23 de septiembre de 1970, que le denegaron el ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.850 y el 611 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1970.

Madrid, 12 de diciembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.169-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Constantino Diaz Rodriguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Marina de 25 de noviembre de 1969, que confirma en alzada la denegación relativa a equiparación del recurrente como Suboficial, pleito al que ha correspondido el número general 15.936 y el 20 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1970.

Madrid, 15 de diciembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.244-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en la sección primera del juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Envases Textiles Jaén, S. A.», domiciliada en la ciudad de Jaén, avenida de Barcelona, s/n, se hace público que mediante el citado proveído se ha aprobado el nombramiento de Síndicos efectuado a favor de la Sindicatura de la quiebra de la Caja de Crédito Popular de Cataluña, representada por don Jesús Lamelas Prado, de don Emilio Gómez Capó y de la Entidad «Financiera y Fiduciaria Española, Sociedad Anónima», representada por su apoderado don Manuel Hernández Gómez, mayores de edad, casados los dos primeros y soltero el tercero, del comercio y vecinos de Barcelona, que resultaron elegidos en la Junta general de acreedores celebrada en méritos de dicho procedimiento en fecha 15 de los corrientes, a los que por haber aceptado y jurado ya el fiel desempeño de sus cargos se les ha puesto en legal posesión de los mismos, previéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la Entidad quebrada.

Dado en Barcelona a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—4.109-5.

BILBAO

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 244/70, a instancia de doña Rosario Vicenta Altonaga y otros contra don Luis Vegas Alcalde y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 26 de febrero de 1971, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo fijado en 800.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el reigo del remate.

Bienes que se sacan a subasta

La vivienda derecha del piso quinto, a la que se le asigna el número 13; que ocupa una superficie útil, aproximada, de 84 metros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, salón comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, dormitorio de servicio, aseo de servicio y solana. Linda, al Norte, calle o camino de Zabalburu; Sur, patios; Este, casa letra C, y Oeste, vivienda izquierda, caja de escalera y patio. Representa una participación de seis enteros por ciento en los elementos comunes de la finca de que forma parte, que es la casa doble letra D, provisional, de la calle o camino de Zabalburu, de Bilbao.

Dado en Bilbao a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Irigaray Undiano.—El Secretario.—12.146-C.

GIJÓN

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 239 de 1970 se tramita expediente promovido por don Alfredo Fernández Suárez, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Gijón, representado por el Procurador don José María Tuya Rendueles, sobre declaración de fallecimiento de don Julio Fernández García, nacido en Verdicio (Oviedo) el 17 de abril de 1913, hijo de Manuel y de Adela, que se dice murió en el mes de enero de 1937 en la batalla de El Escamplero, del Concejado de Las Regueras.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 12 de diciembre de 1970.—El Juez, Augusto Domínguez.—El Secretario.—12.183 C. 1.ª 4-1-1971

LAREDO

Don Manuel Bustamante de la Fuente, accidentalmente en funciones de Juez de Primera Instancia de la villa de Laredo y su partido.

Hace saber: Que por este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 40/1970, promovido por don Francisco Izaguirre Gutiérrez, mayor de edad, casado, constructor de obras y vecino de Laredo, representado por el Procurador don Santos Marino Linaje, contra la sociedad de ganancias integrada por don Rafael González Gallego y su esposa, doña Esperanza Llamas Gallardo, mayores de edad, funcionario del Estado y sin profesión especial, vecinos de Sevilla, en el que con esta fecha he acordado sacar a la venta y primera subasta por término de veinte días, los bienes que se expresarán y bajo las condiciones pertinentes, habiendo señalado para que tenga lugar la misma el día 29 de enero de

1971, a las doce treinta horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado:

Finca urbana.—Hotel de primera categoría A, denominado «El Ancla», en Laredo, su calle de González Gallego, zona del Ensanche de los Terreros, que se levanta en un solar de 1.325 metros 65 decímetros cuadrados, lindante: al Sur o frente, calle de su situación, terreno de doña Esperanza Llamas y chalet construido sobre el de don Agustín Llamas Jiménez; a la izquierda entrando u Oeste, finca de don Manuel Linares Rivero, terreno de doña Esperanza Llamas sobre el que se construyó el chalet de don Agustín Llama Jiménez y huerta o jardín de don Juan Banus Ferré; a la derecha o Este, finca de doña Carmen Barca Fabre, y a la espalda o Norte, finca de don José Ortiz Echagüe y don Hipólito de la Torre y garaje de don Juan Banus Ferré.

La disposición en planta de dicho hotel es en C, ocupando una superficie aproximada de 697 metros uno de los brazos más largo que el otro, quedando entre ambos un espacio, el resto del terreno solar, destinado a acceso, terraza, jardín y futura piscina.

El ala izquierda, orientada al Oeste, consta de semisótano, o sala de fiestas, restaurante y sala de juego, y tres plantas más, la primera de las cuales además de los servicios independientes para la sala de fiestas y restaurante, dispone de seis habitaciones; la segunda, de ocho habitaciones, y la tercera, de once habitaciones, todas ellas con sus servicios de baño correspondientes.

El ala del fondo consta a su vez de dos plantas con siete habitaciones cada una, también con un baño correspondiente, y, por último, el ala derecha dispone únicamente de una sola planta, distribuida en cinco habitaciones, igualmente con baño todas ellas.

En parte, referida edificación está dotada de calefacción central.

Terreno y edificio constituyen una sola finca, con los linderos anteriormente expresados.

Esta finca se forma por agrupación de las dos siguientes:

A) La inscrita al tomo 306, libro 112, de Laredo, folio 240, finca 11.325, inscripción primera, la cual se e, digo.

B) La inscrita al tomo 246, libro 61, de Laredo, folio 210, finca 6.840, inscripción primera.

Gravada según certificación del Registro de la Propiedad de Laredo con:

A) Primera.—Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Santander, en garantía de un préstamo en cuenta corriente por 3.000.000 de pesetas, 540.000 pesetas de intereses y de 125.000 pesetas para costas y gastos.

Así resulta de la escritura otorgada en Santander el 12 de noviembre de 1965, ante su Notario don Mariano Lozano Díaz.

Segunda.—Otra hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Santander, en garantía de un préstamo industrial para garantizar 1.500.000 pesetas de principal, 247.500 pesetas por intereses de tres años y de 90.000 pesetas para costas y gastos.

Así resulta de la escritura otorgada en Santander el 27 de septiembre de 1967 ante su Notario don Mariano Lozano Díaz.

Tercera.—Otra hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Santander para garantizar 500.000 de principal, en cuenta corriente, 90.000 pesetas de intereses y de 50.000 pesetas para costas.

Así resulta de la escritura otorgada en Santander el 27 de septiembre de 1967 ante su Notario don Mariano Lozano Díaz.

Cuarta.—Anotación A de embargo a favor del «Banco Continental, S. A.», domiciliado en Madrid, juicio ejecutivo, en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal y de 750.000 pesetas para intereses, gastos y costas, cuyo embargo se ha practicado en virtud de lo ordenado en pro-

videncia dictada el 22 de noviembre de 1966 por don José Luis Gil Sáez, Juez de Primera Instancia de Laredo, en cumplimiento de exhorto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid, que dictó providencia el 10 de noviembre de 1966.

Quinta.—Hipoteca a favor de don Antonio y don Pelayo Fernández Enríquez, mayores de edad, del comercio y vecinos de Laredo; casado con doña Carmen Gómez Cano el primero, y con doña Dominga Arrizabalaga Marsella el segundo, para sus respectivas sociedades conyugales, para garantizar 1.000.000 de pesetas, interés al 5 por 100 de tres años y de 100.000 pesetas para costas y gastos.

Así resulta de la escritura otorgada en Santander el 11 de noviembre de 1967 ante su Notario don Mariano Lozano Díaz.

Sexta.—Hipoteca a favor de don Francisco Izaguirre Gutiérrez, mayor de edad, casado con doña Ramona Remolina López, contratista de obras y vecino de Laredo, para la sociedad conyugal sin atribuciones de cuotas, para garantizar pesetas 2.031.896,34, intereses de tres años al 7 por 100 anual y de 101.000 para costas.

Así resulta de la escritura otorgada en Santofía el 2 de mayo de 1968 ante su Notario don José Antonio Olascoaga Goltia. Esta hipoteca, que es la del procedimiento que se tramita, se halla inscrita y se encuentra vigente y sin cancelar referida carga.

Séptima.—Hipoteca a favor de don Luciano Cebrián Sánchez, mayor de edad, casado con doña Luz Divina Núñez Lázaro y vecino de Madrid, paseo de las Delicias, 48, quinto B, para la sociedad conyugal sin atribuciones de cuotas, para garantizar 1.500.000 pesetas de principal, pesetas 90.000 de intereses y de 250.000 pesetas para costas y gastos.

Así resulta de la escritura otorgada en Madrid el 17 de abril de 1968 ante su Notario don Javier Gaspar Alfaro.

Octava.—Hipoteca a favor de doña María Fernanda Simoes García, mayor de edad, vecina de Madrid, calle Irún, 25, separada legalmente de su esposo, don Antonio Villalón Delgado, a virtud de auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Madrid, fecha 29 de abril de 1953, para garantizar la suma de 320.000 pesetas de principal, intereses al 4 por 100 anual, asegurados por la Ley (artículo 114 Ley Hipotecaria) y de 100.000 pesetas para costas y gastos.

Así resulta de la escritura otorgada en Madrid el 8 de mayo de 1969 ante su Notario don Julián Dávila García.

Que al folio 238 del diario 25 de presentación existe el siguiente asiento: Número 2.135.—Don Javier Gaspar Alfaro presenta, a las doce horas, copia de una escritura otorgada en Madrid el 20 de febrero de 1970, ante su Notario el presentante, por la que don Rafael González Gallego y su esposa, doña Esperanza Llamas Gallardo, vende a «Drago, S. A.», por precio de 3.500.000 pesetas, la siguiente finca en Laredo: Hotel denominado «El Ancla», en su calle de González Gallego, Laredo, 22 de julio de 1970.—Firmado, Celestino Alvarez.—Rubricado.—Al margen de dicho asiento existe una nota del siguiente tenor literal: Retirada a solicitud del presentante para el pago del Impuesto.—Laredo, 22 de julio de 1970.—Firmado, Alvarez.—Rubricado.

Condiciones

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por 100 del tipo de la finca, que es el de dos millones quinientas cincuenta y nueve mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación mencionada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la villa de Laredo a catorce de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia accidental, Manuel Bustamante.—El Secretario accidental.—9-C.

MADRID

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos civiles número 56/70, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Hidalgo, en nombre y representación del «Banco Continental, Sociedad Anónima», contra don Juan Lerma León y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, los locales siguientes:

1.º Local comercial de la planta baja de la casa en Madrid, calle de Guillermo de Osma, número 18, con vuelta a la plaza del General Maroto, de esta capital, que tiene una superficie de 545,57 metros cuadrados. Fué tasado a efectos de subasta en la suma de 4.386,093 pesetas.

2.º Local de entraplanta de la casa número 18 de la calle de Guillermo de Osma, con vuelta a la plaza del General Maroto, de esta capital. Tasado para subasta en 487,337 pesetas.

3.º Rústica: Trozo de terreno o campo sito en término de Miralbueno, de la ciudad de Zaragoza, partida de la cantera, con una extensión de dos hectáreas, 35 áreas y 94 centiáreas. Tasado para subasta en la cantidad de 11.371,203 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día 11 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los locales indicados sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario.—4.123-3.

MONDOÑEDO

Don Enrique Miguez Alvarellos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 82 de 1970, expediente de declaración de ausencia de don Jesús Iravedra Molrón, nacido el 4 de diciembre de 1923 en Puentenuevo, hijo de Jesús y de Remedios, que tuvo su último domicilio en Puentenuevo y se ausentó

hace varios años para la isla de Cuba, sin que desde entonces se tuvieran noticias del mismo, promovido por su esposa, doña Berta Josefa Pipin Santamarina.

Y se publica el presente para que aquellas personas que pudieran dar razón de su paradero comparezcan ante este Juzgado.

Dado en Mondoñedo a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Enrique Miguez Alvarellos.—El Secretario.—11.871-C. y 2.ª 4-1-1971

TOLEDO

Don Francisco Torrealba Benito, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 206/1970 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo contra «Editorial Católica Toledana, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario, en los cuales se sacan a pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Una casa en Toledo, calle de Juan Labrador, número 19, antiguo y 6 moderno, que linda, por la derecha, entrando, con callejón sin salida, llamado de los Caballeros, y casa de herederos de Antonio Sanabria; por la izquierda, con las casas número 8 y 10, propiedad de sucesores de Emilio Gronzona y herederos de Feliciano Aguado; por la espalda, con casas de herederos de Antonio Carrera, Casimiro Porres, Anastasio Ruano y Cipriano Labrador, y por frente, con la citada calle de Juan Labrador, mirando al Oeste, con una superficie de seiscientos siete metros cuadrados.

La referida finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 95 de Toledo, folio 39 vuelto, finca 4026, inscripción tercera.

Valorada en dos millones doscientas mil pesetas.

Casa en Toledo, en la calle de Juan Labrador, señalada hoy con el número 6 moderno accesorio, cuya puerta en lo antiguo tenía el número 9, y linda, por la derecha, entrando, con la mencionada calle; por la izquierda, con la casa número 6 moderno, de la cual se segregó la que se desinnda; por la espalda, con dicha casa en su planta baja y con el callejón sin salida llamado de los Caballeros en su planta superior, donde es predio dominante de la misma casa de que ésta procede, y por delante, con la repetida calle, haciendo en ella la figura de un martillo que forma ángulo entrante en la casa principal y ángulo saliente con la vía pública, cuya línea de fachada lateral a partir de este último ángulo continúa en la citada calle; tiene de área o superficie en planta baja 53 metros 22 centímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 384 del Archivo, libro 95 de Toledo, folio 43, finca número 4027, inscripción tercera.

Valorada en doscientas mil pesetas.

Casa en Toledo en la calle de Juan Labrador, número 8, antiguo y moderno, que linda, por la derecha, saliente, con la casa número 10 moderno; por la izquierda, con otra señalada con el número 6 moderno y 9 antiguo; por la espalda, con parte interior de la casa número 12 moderno, y por delante, con dicha calle, donde tiene su entrada, mirando al Oeste. Del plano levantado en su planta baja resulta un polígono regular de cuatro lados, que, medido geoméricamente, tiene de superficie veinticuatro metros y cincuenta y seis centímetros cuadrados, distribuidos en portal con vertedero, bajada a un sótano, su techo de madera, un cuarto, escalera al piso principal y debajo alacenas; sobre este piso es predio dominante parte de la casa número 10 moderno; planta principal, del plano levantado

de esta planta resulta un polígono irregular de ocho lados, que, medido geoméricamente, tiene la superficie de sesenta y siete metros sesenta y dos centímetros cuadrados, distribuidos en cocina con fogón en alto, campana y cañón, un cuarto con pila o fregadero, sala, otra sala con alacena, un cuarto; esta planta principal es predio dominante de la parte de casa número 6 moderno y 9 antiguo, antes citada.

Inscrita en el tomo 320 del archivo, libro 77 de Toledo, folio 56, finca número 402, inscripción decimotercera.

Valorada en doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 29 de enero próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las fincas, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se expresa al pie de cada una de las citadas fincas, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que la subasta se llevará a efecto en un solo lote, por constituir las referidas fincas actualmente una sola unidad física, sin que sean, por tanto, admisibles licitaciones individuales por separado respecto de las mismas.

Dado en Toledo a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco Torrealba Benito.—El Secretario.—4.126-3.

VALDEPENAS

Don Manuel Rico Lara, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 88 de 1970, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Fernández, en nombre y representación de la Cooperativa del Campo y de la Ganadería «La Invencible», de esta ciudad, contra los cónyuges don Eduardo Jiménez Casado y doña Rosalía Mensaque Filpo, vecinos de Sevilla, sobre reclamación de 257.069,90 pesetas de principal de la hipoteca y 50.000 pesetas más fijadas para costas; autos en los que a instancia de la parte ejecutante ha sido acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que a continuación se describe, bajo las condiciones que al final se expresa:

Finca hipotecada:

Casa en Sevilla, en la calle de Justino Matute, número 5 accesorio, que ocupa una superficie de cuatrocientos noventa y siete metros ocho decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para los fines de industria de alfarería, que linda: por la derecha de su entrada, con la calle de Ruiseñor, a la que tiene fachada y puerta accesorio, marcada con el número 14; por la izquierda, con parte segregada, Justino Matute, número 3, y por su fondo, con casa de la «Sociedad Mensaque Rodríguez y Compañía».

Tipo que sirve de base para la subasta que fué fijado en la escritura de constitución de hipoteca: Cuatrocientas mil pesetas.

Condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de febrero próximo, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta antes expresado.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valdepeñas a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—12.168-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Tárrega (Lérida).

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 15 del actual para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Tárrega (Lérida), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante 9.992.783,68 pesetas, resultó adjudicatario, provisionalmente, «Fomentos y Construcciones Urgel», de Balaguer (Lérida), Pedro IV, 2, por la cantidad de 9.600.000 pesetas, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del 3,93066754 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario, en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de pesetas 400.778, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de diciembre de 1970.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.—3.073-A.

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Avilés (Oviedo).

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 15 del actual para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Avilés (Oviedo), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante 22.002.274,78 pesetas, resultó adjudicatario, provisionalmente, don Paulino Sampedro Mateo, de Gijón, calle Nicaragua, 11, por la cantidad de pesetas 17.546.000, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del 20,25370025 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario, en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de pese-

tas 882.250, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de diciembre de 1970.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.—3.074-A.

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Lebrija (Sevilla).

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 15 del actual para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Lebrija (Sevilla), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante 7.791.449,14 pesetas, resultó adjudicatario, provisionalmente, don Antonio Gutiérrez Cadenas, de Ecija (Sevilla), calle San Cristóbal, 9, por la cantidad de 7.228.906,52 pesetas, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del 7,22 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario, en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de pesetas 312.556, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de diciembre de 1970.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.—3.075-A.

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Jaca (Huesca).

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 15 del actual para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Jaca (Huesca), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante 23.408.166,40 pese-

tas, resultó adjudicatario, provisionalmente, «Construcciones Pico, S. A.», de Madrid, Doctor Fleming, 36, por la cantidad de 21.800.000 pesetas, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del 6,87010833 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario, en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de pesetas 946.358, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de diciembre de 1970.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.—3.076-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se saca a cuarta subasta la enajenación de un solar.

Se saca a pública subasta para el día 22 de enero de 1971, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Cáceres, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) pueden verse las condiciones generales, solar de 21,60 metros cuadrados, sito en Torrequemada, calle Comercio, número 11.

Tipo de tasación, 1.188 pesetas. Cáceres, 26 de diciembre de 1970.—El Delegado de Hacienda.—3.172-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se saca a cuarta subasta una finca urbana.

Se saca a pública subasta ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Cáceres, para el día 22 de enero de 1971, a las diez horas, la mitad indivisa de la casa sito en Torreorgar, calle General Mola, número 9, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) pueden verse las condiciones generales de la misma.

Tipo de tasación, 990 pesetas. Cáceres, 26 de diciembre de 1970.—El Delegado de Hacienda.—3.173-A.